



Expediente: 2557/23-I2

Carátula: LEZCANO RAMON ANTONIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27299999934 - LOPEZ, MARCELA ELIZABETH-PERITO CONTADOR 9000000000 - HERRERA, EVA MICAELA-PERITO CONSULTOR 20206804670 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO 20312543940 - CAMPERO, JULIO JOSE-POR DERECHO PROPIO 20310400670 - SANDOVAL, Hector Luis-POR DERECHO PROPIO

20312543940 - LEZCANO, RAMON ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2557/23-I2



H105035663980

JUICIO: "LEZCANO RAMON ANTONIO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO" - EXPTE. N° 2557/23-12. .

NOTA ACTUARIAL: Adjunto copia de la sentencia definitiva dictada en fecha 25/04/2025 en los autos pincipales. PROSECRETARIA

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

- A la presentación ingresada en fecha 13/05/2025 por el letrado GOMEZ JORGE GUSTAVO:
- 1) Con la presentación que antecede, fórmese incidente de embargo voluntario por capital y honorarios promovido por la parte demandada.
- 2). Del embargo ofrecido por la parte demandada, córrase vista a la parte actora y a los letrados Campero y Sandoval por el término de dos días, bajo apercibimiento de conformidad en caso de silencio. JIM-2557/23-12.

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:

CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.